

plantea y así ultimam^{te} comunicada para el mejor establecimiento que en
y por cuanto de dho. Al' ponia en lo Subscrito sin falta a la puntual ob-
servancia de la d^{ca} pragmática y demás autos y acordados del Consejo
ablan en su razon lo practican en la forma sig^{te} -

Primeramente sus Mtes de una conformidad nombren por Depo-
nario de dhas. puestas por tiempo de un año que ha de ser el primer
en el p^{er} día, y cumplida dho. cal del que vendra de mil reales en
su suenta y nuebe a D^{no} Marcos Salinas con la obligac^{on} de dar
fianza hasta cantidad de quinientos Ducados hatemos de su
aviso -

Al mismo de igual conformidad sus Mtes nombren por De-
positoario de las puestas de dho. ponia, y sus caudales para el
año a Sum^o D^{no} Pedro Sanchez Almodovar, y lo firmasen los p^{er}
uen de sus Mtes do fe -

Ten en atencion a haver que cada pendiente en el anterior a que
de el nombram^{to} de Cobradores Recaudadores de dhas. Al' y el de
Depositario de ellos: Debe luego pasasen a nombrar como con ofi-
co de comun a Cuerdo nombren p^{er} cada a su vez a Sum^o a dho
calde mayor por Cobrador y Recaudador y al Agente de dho. ponia
por Depositario con la obligac^{on} de responder a los que enca-
ren en su poder como tal, y constasen de todo que ha de enca-
gar a dho. Ord y deponer de su p^{er} y averige en la d^{ca} Recaudon
de Corresponda en la Capital Recopien en ella los correspondientes
obligandose al cargo y responsabilidad de dho. en nombram^{to} de
Depositario y de sus correspondientes fianza de seguridad y abono que ha
de darse p^{er} cada antes el p^{er} en la forma ordinaria ha-
ciendose saber esta providencia a dho. Ord Agente p^{er} en agosto
de la presente los q^{ue} firman de dho. Ord do fe -

D^{no} Juan Sacro
D^{no} Gregorio Yagor
D^{no} Pedro Sanchez
Almodovar
D^{no} Juan Sacro
D^{no} Pedro Sanchez
Juan de Moya Ortaiz